



## A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

### - Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal -

Plaza de la Contratación nº 10 de Sevilla

Nos encontramos en el pico de la sexta ola de la pandemia ocasionada por la aparición del nuevo virus SARS-CoV-2. La aparición de la variante ÓMICRON ha provocado no sólo que aumenten los contagios en España de forma vertiginosa, sino que dichos contagios se produzcan de forma más rápidamente que en las anteriores olas.

Las cifras resaltan la rápida propagación de los contagios como consecuencia de esta nueva variante: el número de contagios que hubo en Andalucía el 12 de Diciembre pasado fue de 1097; el 13/12/21- 1616 casos nuevos; el 14/12/21 – 1554 casos nuevos; el 15/12/21 – 1966 casos nuevos; el 16/12/21 - 2257 casos y aumentando de forma exponencial día a día hasta llegar al día 25/12/21 ( último día con datos actualizados ) de **4390** nuevos casos en un solo día.

A pesar de la disminución de los fallecimientos por Covid y de los casos positivos que ingresan en UCI, gracias en gran parte a la vacunación masiva de la población, el riesgo de sufrir neumonía bilateral, complicaciones respiratorias que obliguen al ingreso hospitalario de pacientes o la simple posibilidad de padecer lo que han denominado " covid persistente " hace que la Covid-19 siga siendo una enfermedad aún no controlada que supone graves riesgos para la salud , concretamente para personas que tengan edad avanzada, tengan una patología previa o sufran enfermedades autoinmunes, respiratorias crónicas, cardiopatías, etc...

Para proteger la seguridad y salud de los empleados y empleadas públicas en el desempeño de sus funciones y a fin de no paralizar los servicios públicos que prestan las Administraciones a la ciudadanía, el gobierno ha regulado de forma rápida y escueta la modalidad del teletrabajo en el artículo 47.bis) del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado bajo el Real Decreto -Ley 29/2020, de 29 de Septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud. Dicha norma deja en manos de los diferentes sectores de la Administración la regulación del desarrollo de este sistema de trabajo a través de las Mesas de Negociación correspondientes.

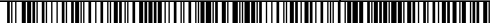
Nos abre, por tanto, la posibilidad de adaptar la regulación actual del teletrabajo en la Administración de Justicia de Andalucía a las circunstancias actuales provocadas por el aumento masivo de contagios y por su rápida propagación entre la población andaluza.

Por desgracia no se vislumbra el fin de esta maldita pandemia y las deficiencias en las infraestructuras judiciales, la falta de control de aforos durante la celebración de Vistas en las sedes, la ausencia de puntos de información en los edificios judiciales que impidan el acceso del público y/o profesionales a las oficinas judiciales y fiscales y la inexplicable tardanza en el desarrollo de un sistema de cita previa en la Administración de Justicia en Andalucía ( sistema solicitado hasta la saciedad por este sindicato tanto en las Mesas de Negociación como en los Comités Sectoriales celebrados desde que se inició esta pandemia ), hacen necesario el aumento de la jornada semanal a realizar mediante el sistema de teletrabajo en nuestro sector.

Ya hay Comunidades Autónomas como Cataluña que, a raíz de esta sexta ola, han utilizado el sistema de teletrabajo como medida preventiva frente al Covid-19, protegiendo así la seguridad y salud de sus empleados y empleadas públicas a la vez que garantiza la prestación de los servicios públicos ( 45.000 empleados y empleadas públicas están ya teletrabajando en Cataluña durante esta sexta ola ). De esta manera se reduce la movilidad y se trata de minimizar así los contagios ante el

Nº Reg. Entrada: 2021999014204676. Fecha/Hora: 26/12/2021 21:34:37

ADRIANO ANDRES MORENO MORENO		26/12/2021 21:34	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PECLAF0A75FF4379DF00FA59230E42	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



avance de la variante Ómicron.

Por ello, es absolutamente necesario avanzar en este sentido en la Administración de Justicia en Andalucía. La regulación de un solo día de teletrabajo a la semana es francamente escasa y, teniendo en cuenta la gravedad de la situación sanitaria actual, desde **SPJ-USO** entendemos que es imprescindible **disponer del sistema de teletrabajo como medida preventiva frente al Covid-19** en la Administración de Justicia.

No podemos olvidar la responsabilidad que tiene esa Consejería como garante de la seguridad y salud de su personal en todo lo relativo a su trabajo por lo que, **desde SPJ-USO apelamos a dicha responsabilidad y solicitamos** que, a la vista del aumento exponencial de contagios por Covid, se regule a la mayor brevedad posible y, previa negociación con las organizaciones sindicales, el aumento de las jornadas diarias realizadas mediante teletrabajo, de manera que se posibilite a todo el personal de la Administración de Justicia a teletrabajar dos días a la semana, contemplándose la posibilidad de aumentar la jornada semanal de teletrabajo a tres o cuatro días si la persona solicitante padece enfermedad de alto riesgo frente al contagio por Covid-19.

En Sevilla, a 26 de Diciembre de 2021

Fdo. Adriano Moreno Moreno  
Secretario General de SPJ-USO ANDALUCÍA

Nº Reg. Entrada: 2021999014204676. Fecha/Hora: 26/12/2021 21:34:37

	ADRIANO ANDRES MORENO MORENO	26/12/2021 21:34	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PECLAF0A75FF4379DF00FA59230E42	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			